Barranquilla, noviembre de 2024.

La presente certificación se expide para efectos de aplicar lo previsto en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario Nacional, relacionado con la disminución del 25% de la renta exenta, en el sentido de manifestar por escrito y bajo la gravedad del juramento que no se tomarán costos o deducciones asociados a las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto 2231 de 2023, manifestación que define la aplicación de la tarifa de retención en la fuente que será aplicada según los artículos 383 (tabla), 392, y 401 del Estatuto Tributario Nacional, según el caso.

Señores:
OFICINA DE CONTABILIDAD
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Ciudad

Ref.: DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS DE LA RETENCION EN LA FUENTE Y SOPORTES PARA ADJUNTAR AL PROCESO DE PAGO

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo, **ROSALINA SANZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 55.237799 expedida en **BARRANQUILLA - ATLANTICO**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamentan parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la Ley 2277 de 2022, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

SÍ declaro Renta (x) **NO declaro renta ( )**
SÍ tomaré costos y deducciones ( ) **NO tomaré costos y deducciones (x)**

De acuerdo con lo anterior, con la presente certificación se define la aplicación o no de la tabla de retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta, de acuerdo con el artículo 383 ET, o las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario, según corresponda, todo lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 y parágrafo 4 del 1.2.4.1.17 del Decreto Único 1625 de 2016, modificado por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023 y la aplicación de la renta exenta del 25% sobre operaciones que tienen el tratamiento tributario de pagos laborales.

De igual forma, manifiesto que por el año gravable 2024

(X) NO pertenezco al Régimen Simple.

( ) SÍ pertenezco al Régimen Simple, por lo cual adjunto el RUT vigente, actualizado con la responsabilidad 47.

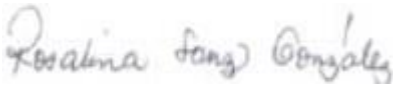
De igual manera, por el año gravable 2024, solicito que se tengan en cuenta para la depuración de la base gravable del cálculo de retención las siguientes deducciones consagradas en el Estatuto Tributario**:**

Los factores de depuración de la base de retención de los trabajadores cuyos ingresos no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las personas no obligadas a facturar en los términos del inciso 3 del artículo 771-2 del Estatuto Tributario. (tercer inciso artículo 388 ET).

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
1) Trabajadores que tengan derecho a la deducción por Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2023, emitido por la respectiva entidad financiera)**	No Aplica	
2) Aportes Voluntarios a fondos de pensiones o cuentas AFC. **(Adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la OFICINA DE CONTABILIDAD).** **Los aportes AFC son los aportes que las personas naturales hacen en las cuentas AFC, a fin de construir un fondo para adquirir vivienda, o simplemente para optar al beneficio tributario por aportes a estas cuentas.**	No Aplica	
3) Pagos por Salud (Medicina Prepagada o Seguros de Salud), siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las siguientes condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. **a. Los pagos efectuados por contratos de prestación de servicios a empresas de medicina prepagada vigiladas por la Superintendencia Nacional de Salud, que impliquen protección al trabajador, su cónyuge, sus hijos y/o dependientes.** **b. Los pagos efectuados por seguros de salud, expedidos por compañías de seguros vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la misma limitación del literal anterior.**	No Aplica	
4) Deducción mensual de hasta el 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria del respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. **La deducción por dependientes aplica únicamente a los ingresos provenientes de rentas de trabajo.**	No Aplica	
5) Articulo 55 E.T Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por rentas de trabajo y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	Aplica	
6) Los aportes obligatorios que efectúen los trabajadores, empleadores y afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud no harán parte de la base para aplicar la retención en la fuente por salarios, y serán considerados como un ingreso no constitutivo de renta ni de ganancia ocasional.	Aplica	
7) Articulo 206 E.T Numeral 10.-El veinticinco por ciento (25%) del valor total de los pagos laborales, limitada anualmente a setecientos noventa (790). El cálculo de esta renta exenta se efectuará una vez se detraiga del valor total de los pagos laborales recibidos por el trabajador, los ingresos no constitutivos de renta, las deducciones y las demás rentas exentas diferentes a la establecida en el presente numeral. **Las rentas exentas a que se refiere el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario, solo son aplicables a:**	Aplica	

Concepto	Indicar si Aplica o No Aplica	En caso de que aplique, adjuntar el siguiente soporte:
1. Los ingresos que provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria. **2. Las rentas de trabajo que no provengan de una relación laboral o legal y reglamentaria, siempre y cuando no hayan optado por restar los costos y gastos procedentes en el desarrollo de dicha actividad.** **(artículo 5 del Decreto 2231 de diciembre 22 de 2023).**	No Aplica	
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes, el contribuyente suministrará al agente retenedor **(DISTRITO)** un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario del numeral 4 arriba mencionado. **(Parágrafo del artículo 1.2.4.1.18 del Decreto único 1625 de 2016- Calidad de los dependientes) /SE UTILIZA EL PRESENTE CERTIFICADO.**		
1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad.	No Aplica	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	No Aplica	
3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No Aplica	
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No Aplica	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	No Aplica	

Cordialmente,



ROSALINA SANZ GONZALEZ

C.C. 55.237.799 de Barranquilla

Teléfono: 3043426465

DAVIVIENDA

NIT. 860.034.313-7

Extracto Contrato Leasing

600202600091780-7

Banco Davivienda S.A.

Apreciado Cliente	
ROSALINA SANZ	
rojos_14@hotmail.com	
-	

Páguese antes del	Dic. 02/2024
+ Valor Prorrogado	$0.00
+ Valor Cuota Mes	$633,000.00
+ Valor en Mora	$632,000.00
Total Valor a pagar	**$1,265,000.00**

Periodo Liquidado	Nov. 01/2024 - Dic. 02/2024	No. de Canon que se Cancela	16
No. Días Liquidados	31	No. Cánones Pdtes. Pago Total	344
No. Días en Mora	4	Opción de Compra Pactada	0.00 %
Sistema de Amortización	BAJA UVR 0%	Tasa Interés Cte. Pactada	10.70 Efectivo Anual
Plazo	360	Tasa Interés Cte. Cobrada	5.00 Efectivo Anual
		Tasa Interés Mora Cobrada	7.50 Efectivo Anual

EN DAVIVIENDA LO ASESORAMOS EN EL BUEN MANEJO DE SUS PRODUCTOS,
POR ESO LE CONTAMOS QUE, SEGÚN LA LEY DE VIVIENDA,
USTED PUEDE SOLICITAR UN CAMBIO EN LAS CONDICIONES DE SUS CRÉDITOS EN UVR DURANTE LOS 2 PRIMEROS MESES DEL AÑO,
SIN TENER QUE REPORTAR ESTA MODIFICACIÓN O REESTRUCTURACIÓN A LAS CENTRALES DE INFORMACIÓN.
PARA CONOCER MÁS, ESCRÍBANOS A NUESTRO CHAT EN LÍNEA DESDE EL APP DAVIVIENDA MÓVIL O EN **WWW.DAVIVIENDA.COM**, ATENDEMOS SUS SOLICITUDES **24/7**.

*La cobertura de tasa equivale a un monto fijo máximo mensual, en pesos, que resulta, bien sea de dividir hasta cuarenta y dos (42) SMMLV (Salarios mínimos mensuales legales vigentes), o hasta cincuenta y dos (52) SMMLV tratándose de la adquisición de vivienda sostenible, al momento del desembolso del crédito o del inicio del contrato leasing habitacional, entre ochenta y cuatro (84) mensualidades. El monto resultante de la cobertura asignada no cambiará con el incremento anual del salario mínimo. Así mismo, este monto mensual no podrá ser superior al monto causado por intereses corrientes en el respectivo mes.

El costo de gestión de recaudo del valor de la prima del Seguro de vida Deudor y/o Incendio y terremoto es COP $15.280 + iva. Tenga en cuenta que este valor es asumido por la aseguradora y no por el cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(415)7707197266013(8020)600202600091780 7(3900)01265000.00(96)20530801

No.Contrato del Leasing: 600202600091780-7

Nuestro cliente: ROSALINA SANZ
Documento No: 0000000000
Fecha de Pago: Día____ Mes____ Año____

FORMA DE PAGO	
CHEQUE	
EFECTIVO	
TOTAL	

DETALLE DE LOS CHEQUES		
Código Banco	No. de Cuenta del Cheque	Valor

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

- ☐ Abono a Capital
- ☐ Disminuir su Canon Mensual
- ☐ Adelanto de Cánones
- ☐ Abono Opción de Compra

ESTE PAGO SÓLO ES VÁLIDO CON EL TIMBRE DE CAJA O SELLO

Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **José Guillermo Peña González** Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com. Para mayor información en www.davivienda.com
Apreciado cliente, le recordamos que desde el momento en que su obligación entre en mora, el Banco, con el fin de recaudar las sumas pendientes deberá realizar gestiones de cobro cuyo costo le será trasladado. Dicho valor variará dependiendo de los días de mora y el tipo de producto y se liquidarán sobre el valor del pago y hasta el valor del saldo vencido. "Lo invitamos a permanecer al día con sus obligaciones. Recuerde que el incumplimiento en sus pagos genera reporte negativo ante los operadores de información. Ley 1266 de 2008".

A Continuación Detallamos el Comportamiento de su Crédito en el Periodo Anterior
de Oct. 01/2024 a Nov. 01/2024

Movimientos Registrados en su Contrato de Leasing hasta la fecha de Corte

Fecha Día Mes Año	Valor en pesos	No. Operación	Clase de Movimiento
16Oct2024	$1,400,000.00	00686199	TRANSFERENCIA Z

Total Abonado: $1,400,000.00

Valores Aplicados en el Periodo

	Valores en UVR	Valores en Pesos
Seguro de vida e ITP	148.1879	$55,699.30
Seguro de Incendio y Anexos	148.7432	$55,908.00
Gastos Adtvos Leasing	0.0000	$0.00
Otros Cargos *	0.0000	$0.00
Intereses de Mora	7.4481	$2,799.53
Intereses Corrientes	2,312.9985	$869,384.93
Abonos a Capital	1,107.3219	$416,208.24
Abonos Opción de Compra	0.0000	$0.00
Total Aplicado	3,724.6996	$1,400,000.00
Valor Pagado por Anticipado		$0.00

Valor Asegurado del Inmueble: $ 156,600,000.00

Nuevo Saldo de su Contrato de Leasing

		Valores en Uvr	Valores en Pesos
Saldo Anterior:	Oct. 01/2024	285,284.7003	$107,221,430.31
- Total Aplicado en el Periodo:		3,724.6996	$1,400,000.00
+ Intereses Corrientes:		1,147.1574	$431,714.91
+ Intereses de Mora:		0.0000	$2,799.53
+ Seguros:		145.4291	$54,730.00
+ Variación UVR:			$139,704.68
+ Gastos Administrativos Leasing			$0.00
+ Valores Prorrogados		0.0000	$0.00
+ Otros Cargos *		0.0000	$0.00
Saldo a la Fecha de Corte:	Nov. 01/2024	282,861.0702	$106,449,983.62
Valores del crédito a tasa cero:			$0.00
Valor de la UVR a la Fecha de Corte:			376.3345
Saldo Anterior Opción de Compra	Oct. 01/2024	0.0000	$0.00
- Total Aplicado en el Periodo:		0.0000	$0.00
Saldo a la Fecha de Corte	Nov. 01/2024	0.0000	$0.00

Notas:
-Si usted realizó el pago de su cuota anterior después de la fecha de corte, posiblemente este no se refleje en el extracto de cuenta. Por lo tanto usted debe consultar el valor de la próxima cuota a pagar en nuestras oficinas, centros de cartera, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo.
-Si su extracto no llega oportunamente, ello no le exime de efectuar su pago en la fecha prevista. Podremos ayudarle informándole el valor de la cuota a pagar en cualquiera de nuestras oficinas en todo el país, cajeros automáticos, Call Center, www.davivienda.com o Teléfono rojo.
-Los valores de las primas de seguros e intereses de mora que se muestran en UVR's son puramente de carácter informativo, teniendo en cuenta que la Circular 085/2000 de la Superintendencia
- En los casos en los que su valor no sea extraordinario y no seleccione una de las opciones el pago será aplicado como Disminución de plazo.
- Los gastos administrativos Leasing corresponden a los pagos por concepto de valorización, impuestos, administración o servicios, entre otros conceptos descritos en la Clausula Cuarta del contrato de Leasing Habitacional.
*El valor cobrado en Otros Cargos corresponde al seguro de protección de pagos adquirido voluntariamente por usted, costos judiciales, costos de cobranzas, comisiones Fondo Nacional de Garantías, Fondo Agropecuario o DCA, en caso que haya lugar a ello.

Espacio Reservado para el Cajero

Agradecemos nos informe cualquier modificación en sus datos, lo cual nos permitirá atenderlo con mayor eficiencia

Dirección Correspondencia	Teléfono Horas Hábiles
Ciudad	Teléfono Residencia

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1044630141

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 41755323

41755323

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [X] Número [ ] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] Código C 7 M

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

NOTARIA 10 BARRANQUILLA COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA**********

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
VEGA**********	SANZ**********

Nombre(s)

CAMILA ANDREA**********

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo Sanguíneo	Factor RH
Año 2008 Mes JUL Día 29	FEMENINO********	A*******	+********

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA**********

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO**********	51081196-7*********

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

SANZ GONZALEZ ROSALINA**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0055237799**********	COLOMBIA**********

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

VEGA CABALLERO JOSE LUIS**********

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CEDULA DE CIUDADANIA 0072270402**********	COLOMBIA**********

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

VEGA CABALLERO JOSE LUIS**********

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
CEDULA DE CIUDADANIA 0072270402**********	X

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

****

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
**********	**********

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2008 Mes AGO Día 16	RUBEN ANTONIO ARIZA FONTALVO*****
	Nombre y firma

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA DECIMA
NOTARIA
RUBEN ARIZA FONTALVO
NOTARIO ENCARGADO
CIRCULO DE BARRANQUILLA

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
X	
Firma	Nombre y Firma

ESPACIO PARA NOTAS

— ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO —

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1044643752

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 51250167

51250167

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría [ ] Notaría [x] Número [10] Consulado [ ] Corregimiento [ ] Inspección de Policía [ ] **Código** [7]

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

Colombia Atlantico Barranquilla.-

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
Vega.-	Sanz.-

Nombre(s)

Daniela. -

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2011 Mes Sep Día 01	femenino. -	= = =	= = ==

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

Colombia Atlantico Barranquilla.-

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
Certificado de nacido vivo.-	10937944=2

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

Sanz Gonzalez Rosalina.-

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 55. 237. 799. -	Colombiana.-

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

Vega Caballero Jose Luis.-

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
CC 72. 270. 402.	Colombiana.-

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

Vega Caballero Jose Luis.-

Documento de identificación (Clase y número)

CC 72. 270.402. -

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

= = = = =

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
= = =	=

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

= = = = =

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
= =	=

Fecha de inscripción	*Nombre y firma del funcionario que autoriza*
Año 2011 Mes SEP Día 20	DECIMO DEL C. VICTOR ARTURO POLO SANMIGUEL. Nombre y firma

Reconocimiento paterno	*Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento*
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

IMPRESO POR THOMAS GREG & SONS DE COLOMBIA S.A. NIT 860.005.080-2 TEL 381 0240

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO

10 NOTARIA DECIMA
Circulo de Barranquilla

Calle 45 Nº 8A-15 Esq. PBX (5) 3632208 - (5) 3346033
E-mail: notariadiezbarranquilla@hotmail.com
Barranquilla – Colombia

Decreto ley 1260 de 1970

VICTOR ARTURO POLO SANMIGUEL
NOTARIO DECIMO DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA

Certifica

QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL Y AUTENTICA FOTOCOPIA TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE REGISTRO DE ESTA NOTARIA, PARA ACREDITAR PARENTESCO. ESTE REGISTRO NO TIENE VENCIMIENTO, DECRETO 2189/83, EXCEPTO PARA MATRIMONIO. Articulo 115 decreto Ley 1260/70 y 1º Decreto 278/72 MA

BARRANQUILLA,

NOTARIO
Victor Arturo Polo Sanmiguel

NOTARIA DECIMA